



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo dieciséis (16)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2016/500

La respuesta a nuestro oficio número 297 del 23 de marzo del presente año, por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad y a través del cual nos informa que la medida ordenada NO SURTIO los efectos esperados, se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57bb64dcaafca8ce92069a9147537afc22540e0e11dc52f669289601a15f177a**

Documento generado en 16/05/2022 10:02:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>